MFD
PROCESO: PAGO POR CONSIGNACIÓN
RADICADO: 2019-00477-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

Revisadas las presentes diligencias, encuentra este Despacho que mediante providencia del 14/07/2020 se le ordenó a la demandante, SRA. MAYERLI GUALDRON ABREO consignar el valor propuesto como forma de pago a órdenes de este Juzgado.

En el término concedido, la demandante presentó consignación realizada a la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado por valor de NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000), así como puso en conocimiento el pago efectuado al apoderado judicial de DANE ARTHUR GUALDRON ABREO por DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000).

Así las cosas, y teniendo en cuenta la documentación presentada por la parte solicitante, se procederá a ponerle en conocimiento y correrle traslado a la parte demandada, de la consignación allegada por la demandante MAYERLI GUALDRON ABREO y el memorial que la acompaña, con el fin de que se pronuncie al respecto.

En virtud de lo expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: CORRER traslado por el término de cinco (5) días, de la consignación allegada por la demandante MAYERLI GUALDRON ABREO y el memorial que la acompaña, con el fin de que el apoderado judicial del demandado se pronuncie al respecto.

SEGUNDO: CUMPLIDO lo anterior, ingresarán las presentes diligencias al Despacho para continuar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La **JUEZ**

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4e30a330506dfb0c060b207620bd46c21d5661e34807b05a499247204295b163
Documento generado en 13/08/2020 02:35:44 p.m.